



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO  
CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE LOS  
JUZGADO 1º Y 2º PROMISCUOS MUNICIPALES DE  
SAN JOSE DEL GUAVIARE  
TEL: 0985840078**

## **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL**

En San José del Guaviare, a los diecinueve (19) días de julio de dos mil veintiuno (2021), la suscrita Secretaria del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados 1º y 2º Promiscuos Municipales de San José del Guaviare, de conformidad con lo prevenido en el artículo 319 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 ibídem, corre traslado del recurso de reposición presentado, por el término de tres (3) días, mediante publicación que se realiza en la página WEB de la Rama Judicial.

<b>PROCESO</b>	<b>RADICADO No</b>	<b>DEMANDANTE</b>	<b>DEMANDADO</b>
EJECUTIVO SINGULAR	95001-40-89-001- 2019-00362-00	TANIA GARCIA AREVALO	MARIA ROCIO COLINA DE HERNANDEZ
EJECUTIVO SINGULAR	95001-40-89-001- 2021-00004-00	BANCO PÓPULAR S.A.	MARTHA ANDREA PENAGOS PARRA Y OTRO

Empieza el veintiuno (21) de julio y termina el veinticinco (25) de julio de dos mil veintiuno (2021).

**YINA MARELBY MATEUS CARDONA**  
**La Secretaria**